



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	<b>X</b>				
Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.								
DESCRIPCIÓN:								
Atender reportes de manera presencial o telefónica sobre negligencias o violencia en cualquiera de sus modalidades en agravio de las niñas, niños y adolescentes; para confirmar o descartar dicha vulneración de sus derechos a través del grupo multidisciplinario.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículos 87, 88, 90 y 93 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Artículos 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 43, 46, y 47, de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México. Artículo 6 de la Ley de Asistencia Social.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Asistencia y asesoría Jurídica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En casos de negligencia o violencia en cualquiera de sus modalidades, que vulnere la integridad superior de la niñez y adolescencia.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realizan visitas domiciliarias para descartar o confirmar el reporte						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
Asistir de manera presencial o a través de llamada telefónica		NO	0	Artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículos 87, 88, 90 y 93 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Artículos 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 43, 46, y 47, de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México. Artículo 6 de la Ley de Asistencia Social.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El reporte se trabaja por un grupo multidisciplinario, dentro del cual se encuentra el procurador, área de trabajo social, área de psicología y área médica, quienes a través de diversas valoraciones confirman o descartan la negligencia o violencia con la finalidad de restituir los derechos vulnerados en niñas, niños y adolescentes.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA								



N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca		Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciada en Derecho Faviola Alejo Mateo		
DOMICILIO:	CALLE: Lerdo de Tejada	NO. INT. Y EXT.:	103	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a las 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1241160	110	N/A	proteccion@dif.ixtlahuaca.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tiempo tarda en armarse el expediente?			
RESPUESTA:	Se elabora el día de la solicitud y se integra con diversas valoraciones que emite el grupo multidisciplinario para determinar si se configura el delito penal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos citatorios se deben girar?			
RESPUESTA:	Tres citatorios			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo se apoya a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia psicológica o emocional?			
RESPUESTA:	A través de terapias psicológicas			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  <b>L.D. Faviola Alejo Mateo</b> Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca.	 <b>P.L.D. Miriam Velázquez González</b> Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca.	17 / 03 / 2023
 <b>DIRECCIÓN</b> Palacio Municipal Benito Juárez, Ixtlahuaca, Jalisco. C.P. 50740, Ixtlahuaca, Méx. Tel: 712 122 9902		